



## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 6734-OC**

Señor (es) : CORPORACION COMUNICACION CIUDADANA

Providencia, 30/09/2020

Dirección : AGUSTINAS 814 - OFICINA 408, SANTIAGO.

Rut : 65.089.483-9

Cargo Contable : 83023 LICEO SIETE (83023)

Código Presupuestario : 5153102005

Cargo Prog : 8004204 LABORATORIO PORTATIL AUDIOVISUAL Y REVISTA

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 30/09/2020 -- Fecha de despacho : 08/10/2020

N° Pedido 5567 N° Solicitud: 56 - 83023

Datos Entrega: Atención Sr. LORENA VENEGAS

Teléfono: 232036700

Dirección de despacho : MONSEÑOR SOTERO SANZ 60 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	IPAD 32 GB	310.915,90	621.832
1	CASE HEAVY DUTY	25.210,00	25.210
1	TARJETA SONIDO PARA IPAD	37.806,72	37.807
1	MICROFONO SHURE CON CABLE 3 METROS	37.815,12	37.815
1	WIFI WOM PREPAGO POR 10 MESES	142.857,00	142.857
1	ADAPTADOR IPAD A HDMI	39.823,90	39.824
	APROBADO EN ACTA 42 DEL 28/09/2020 COMPLEMENTA OC6735 SEGUN PROPUESTA ENVIADA		
	<b>Son: UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS .-</b>	NETO	905.345
	Observación: MOVAMONOS 2019 / OC6734 - EQUIPOS PARA LABORATORIO PORTATI Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	DESCUENTO	
		CARGO	
		NETO FINAL	905.345
		I.V.A	172.015
		<b>TOTAL</b>	<b>1.077.360</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Página : 1 de 1